



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*Construyendo una nueva Historia!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 050-2024-MDU

Uchumayo, 13 de mayo de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 028-2024-SGEC-GAT-MDU de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, de fecha 16 de abril de 2024, Informe N° 062-2024- GAT-MDU de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 16 de abril del 2024, Informe N° 253-2024-MDU/GA/SGP de la Sub Gerencia de Personal, de fecha 18 de abril del 2024, Informe N° 089-2024-GA/MDU de Gerencia de Administración, de fecha 19 de abril del 2024, Dictamen Legal N° 086-2024-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 02 de mayo del 2024, Proveído N° 468-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 07 de mayo de 2024, Proveído N° 641-2024 de Gerencia Municipal, de fecha 10 de mayo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el inciso 7.1) del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que la designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar Coactivo, se efectuará mediante Concurso Público de Méritos.

Que, el artículo 33-A° del citado texto legal, en lo referente a la acreditación del Ejecutor Coactivo, establece que sólo los Ejecutores Coactivos debidamente acreditados ante las entidades del Sistema Financiero y Bancario, la Policía Nacional del Perú, las diferentes Oficinas Registrales del territorio nacional y ante el Banco de la Nación, podrán ordenar embargos o requerir su cumplimiento.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27204, Ley que precisa que los cargos de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no son de Confianza, establece que el Ejecutor y Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados según el régimen laboral de la entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 022-2024-MDU, de fecha 18 de marzo de 2024, se designó y acreditó al abogado **EDWARD NUÑEZ CHOQUE**; en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y al abogado **JHON GUTIÉRREZ CAHUANA**; en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 028-2024-SGEC-GAT-MDU, emitido por la Subgerencia de Ejecución Coactiva, solicita a la Gerencia de Administración Tributaria la acreditación del Ejecutor Coactivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*Construyendo una nueva Historia!*

Que, mediante Informe N° 062-2024-GAT-MDU, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicita a la Gerencia de Administración la acreditación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo; ello al haber tomado conocimiento de los resultados finales de la convocatoria de la Municipalidad Distrital de Uchumayo CAS N° 02-2024-MDU, mediante el cual resulta como ganador de la plaza para ocupar el cargo de Auxiliar Coactivo de la Sub Gerencia de Ejecución Coactivo el Sr. CPC Ofra Oscar Herrera Pastor.



Que, mediante Informe N° 253-2024-MDU/GA/SGP, emitido por la Sub Gerencia de Personal, remite a Gerencia de Administración la información para la acreditación del Ejecutor – Abg. Edward Nuñez Choque y Auxiliar Coactivo – CPC Ofra Oscar Herrera Pastor.

Que, mediante Informe N° 089-2024-GA/MDU, emitido por la Gerencia de Administración, eleva su informe al despacho de Alcaldía solicitando la acreditación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo mediante Resolución de Alcaldía.



Que, mediante Dictamen Legal N° 086-2024-MDU/GM-GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, es de la opinión entre otros que: Se acredite al Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el ejercicio de sus funciones, conforme lo descrito en el Informe N° 089-2024-GA/MDU, remitido por la Gerencia de Administración.

Que, en razón de las funciones propias del cargo que deberá realizar el Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo, se hace necesario emitir el acto administrativo con el propósito de acreditar como tal al Abog. EDWARD NUÑEZ CHOQUE como Ejecutor Coactivo, al haber resultado como ganador del Proceso de Contratación CAS N° 001-2021-MDU y al CPC. OFRA OSCAR HERRERA PASTOR, al haber resultado como ganador de la Convocatoria CAS N° 02-2024-MDU de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.



Que, mediante Proveído N° 468-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía solicita a Gerencia Municipal se dé el trámite conforme a ley.

Que, mediante Proveído N° 641-2024, emitido por Gerencia Municipal deriva los actuados a Secretaría General, a fin de que se dé el trámite conforme a ley.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR Y ACREDITAR**, al abogado **EDWARD NUÑEZ CHOQUE**, identificado con DNI N° 41603136, con domicilio en Av. Ramón Castilla 1080 – La Tomilla, distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, con matrícula del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa 6532; en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR Y ACREDITAR**, al contador **OFRA OSCAR HERRERA PASTOR**, identificado con DNI N° 29393746, con domicilio en Calle Colombia Nro. 138, Coop. 58, M. Prado del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, con matrícula del Colegio de Contadores Públicos de la Libertad 004765; en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía Nro. 022-2024-MDU, de fecha 18 de marzo de 2024.



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014  
Urb. El Carmen - Congata -Telf: 054-411241





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGUESE,** a la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER,** que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución al Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva y Sub Gerencia de Personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
-----  
Hardin José Abril Velarde  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*Construyendo una nueva Historia!*

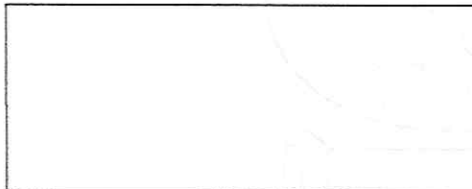
**ANEXO - 1**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 - 2024 - MDU**

**CREDENCIAL DEL EJECUTOR COACTIVO**



- **NOMBRES Y APELLIDOS** : ABG. EDWARD NUÑEZ CHOQUE
- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nro.** : 41603136
- **DOMICILIO PERSONAL** : Av. Ramon Castilla 1080-D, La Tomilla, distrito de Cayma, Arequipa
- **COLEGIATURA** : C.A.A Nro. 6532
- **RESOLUCION DE DESIGNACIÓN** : Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-MDU
- **CORREO ELECTRONICO** : ejecucioncoactiva@muniuchumayo.gob.pe
- **DIRECCION DE LA ENTIDAD** : Urb. El Carmen-Congata, distrito de Uchumayo, Arequipa
- **TELÉFONO DE LA ENTIDAD** : 054-411241
- **REGISTRO DE FIRMA Y SELLO** :





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*¡Construyendo una nueva Historia!*

**ANEXO - 2**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 – 2024 - MDU**

**CREDENCIAL DEL AUXILIAR COACTIVO**



- **NOMBRES Y APELLIDOS** : CPC. OFRA OSCAR HERRERA PASTOR
- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nro.** : 29393746
- **DOMICILIO PERSONAL** : Calle Colombia Nro. 138, Coop. 58, M. Prado, distrito de Uchumayo, Arequipa
- **COLEGIATURA** : C.C.P.L.L. Nro. 004765
- **RESOLUCION DE DESIGNACIÓN** : Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-MDU
- **CORREO ELECTRONICO** : ejecucioncoactiva@muniuchumayo.gob.pe
- **DIRECCION DE LA ENTIDAD** : Urb. El Carmen-Congata, distrito de Uchumayo, Arequipa
- **TELÉFONO DE LA ENTIDAD** : 054-411241
- **REGISTRO DE FIRMA Y SELLO** :

